

ACTA ORDINARIA 29-2019. Acta número veintinueve correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veinticuatro de setiembre del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega Baudrit; el máster Jorge Oguilve Araya y la máster Yarima Sandoval Sánchez.---

Ausente con justificación el doctor Orlando Arrieta Orozco.---

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día, sin ninguna modificación.
ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 28-2019, CELEBRADA EL 10/09/2019.----

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 28-2019, celebrada el 10/09/2019, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. DICTÁMENES TÉCNICOS PARA APROBAR POR EL CONSEJO DIRECTOR.---

Artículo 3: Proyecto avalado por la Presidencia atendiendo el acuerdo adoptado por el Consejo Director en la Sesión 2026, celebrada el 30/06/2011,

donde en el inciso b) La Presidencia del Consejo Director podrá avalar la remisión de dictámenes técnicos a la Comisión de Incentivos cuando por motivos excepcionales no hayan sido analizados por el Órgano Colegiado, la faculta para avalar los dictámenes antes mencionados para proceder enviarlos a la Comisión de Incentivos y que se puedan analizar en la reunión del martes 17/09/2019, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, avalados. El dictamen avalado: Código FP-001B-19. Beneficiario, Dotcreek Sociedad Anónima. Monto recomendado ¢18.737.378,00.--

ACUERDO 3: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, avalar el dictamen técnico revisado por la Presidencia del Consejo Director, según acuerdo 4, adoptado en la Sesión Ordinaria 2026, celebrada el 30/06/2011, bajo la modalidad donde la Presidencia del Consejo Director podrá avalar la remisión de dictámenes técnicos a la Comisión de Incentivos, cuando por motivos excepcionales no hayan sido analizados por el órgano colegiado, para su respectivo trámite: Código FP-001B-19. Beneficiario, Dotcreek Sociedad Anónima. Monto recomendado ¢18.737.378,00. **ACUERDO FIRME**

Artículo 4: Atendiendo el Acuerdo 3 del Acta 28-2019, celebrada el 10/09/2019, se realizó una consulta con evaluadores externos en la temática del proyecto denominado Proconver, Código AB-023C-18. Beneficiario, Proyectos de Control Eléctrico Procon S.A., con el fin de ampliar los criterios para la recomendación que emitirá el Consejo Director sobre el mismo. Por correo electrónico del 16/09/2019, la Secretaría Ejecutiva remite al Consejo Director la respuesta favorable de los expertos y solicita la anuencia del cuerpo colegiado para enviarlo a la Comisión de Incentivos.--

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, ratificar el avalar el dictamen técnico del proyecto denominado Proconver, Código AB-023C-18. Beneficiario, Proyectos de Control Eléctrico Procon S.A, por un monto de US\$102.974,90, elaborado por la Unidad Evaluación Técnica. ACUERDO FIRME

CAPITULO IV. CAMBIO DE EXPOSITOR EN LA SOLICITUD FI-022B-19. BENEFICIARIO, ASOCIACIÓN CÁMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA Y REBAJO DEL MONTO APROBADO POR REDUCCIÓN DE COSTOS EN LA TRAÍDA DEL EXPOSITOR.

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar el cambio de expositor de la solicitud FI-022B-19, beneficiario, Cámara de Industrias de Costa Rica, para la realización del Congreso Internacional de Excelencia Empresarial 2019, a celebrarse el 26 de noviembre, 2019 y el cambio de monto en el rubro “Pasajes aéreos para los expertos”, por un monto de dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos noventa y seis colones (¢2.478.596,00), el monto total a financiar es por la suma de tres millones doscientos treinta y dos mil setecientos veintiún colones exactos (¢3.232.721,00). ACUERDO FIRME

CAPITULO V. REVISIÓN AJUSTADA POR EL MICITT A LA ADENDA DEL CONVENIO MICITT-CONICIT-PINN.--

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar las modificaciones de la Adenda N° 001-2019 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) para la implementación del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN). ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI. PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES. ---

Artículo 7: Plan Operativo Institucional Ley 5048 (Recursos Propios)

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2020, Ley 5048, elaborado por la Unidad de Planificación, tal y como se adjunta al acta, para ser enviado a los entes fiscalizadores, Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

Artículo 8: Plan Operativo Institucional Ley 8262 (Fideicomiso 25-02 Conicit/BCR)

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2020, del Fideicomiso 25-02 Conicit/BCR, Ley 8262, elaborado por la Unidad de Planificación, tal y como se adjunta al acta, para ser enviado a los entes fiscalizadores, Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

Artículo 9: Plan Operativo Institucional Ley 7099 (Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR)

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2020, del Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR, Ley 7099, elaborado por la Unidad de Planificación, tal y como se

adjunta al acta, para ser enviado a los entes fiscalizadores, Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VII. PROPUESTA DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020, CORRESPONDIENTE A LAS LEYES 5048, 7169, 8262 Y 9268 DEL CONICIT.--

Artículo 10: Propuesta del Presupuesto Inicial para el ejercicio económico 2020, correspondiente a las Leyes 5048, 7169, 8262 y 9028 del Conicit.---

ACUERDO 10: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar la propuesta del Presupuesto Inicial para el ejercicio económico 2020, correspondiente a las Leyes 5048, 7169, 8262 y 9028 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), por la suma de tres mil trescientos setenta cinco millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y siete colones con diecinueve céntimos (¢3.375.985.877,19), elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, distribuido en tres programas presupuestarios según detalle:

- Programa 1 “Promoción de la Ciencia y Tecnología”: ¢672.492.494,71
- Programa 2 “Gestión administrativa”: ¢739.473.166,45
- Programa 3: “Desarrollo Ciencia y Tecnología”: ¢1.964.020.216,04
 - Subprograma 1: Ley 7169 Fondo de Incentivos ¢1.735.392.845,04
 - Subprograma 2: Ley 9028 Fondo Control de Tabaco: ¢228.627.371,00

Elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, tal y como se adjunta la Acta, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

Artículo 11: Propuesta del Presupuesto Inicial para el ejercicio económico 2020, correspondiente a la Ley 8262, Fideicomiso 25-02 Conicit/BCR, Fondo Propyme.---

ACUERDO 11: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la propuesta del Presupuesto Inicial para el ejercicio económico 2020, correspondiente a la Ley 8262, Fideicomiso 25-02 Conicit/BCR, Fondo Propyme, por la suma de cuatrocientos veintisiete millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos trece colones con ochenta y un céntimos (¢427.883.913,81). elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, tal y como se adjunta la Acta, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República ACUERDO FIRME

Artículo 12: Propuesta del Presupuesto Inicial para el ejercicio económico 2020, correspondiente a la Ley 7099, Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR, Fondo BID, Conicit/BCR.---

ACUERDO 12: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la propuesta del Presupuesto Inicial para el ejercicio económico 2020, correspondiente a la Ley 7099, Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR, Fondo BID, Conicit/BCR, por la suma de ciento setenta y dos millones de colones (¢172.000.000,00), elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, tal y como se adjunta la Acta, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IX. ACUERDOS TOMADOS EN LA COMISIÓN DE INCENTIVOS, EN LA SESIÓN FI-008-2019, REALIZADA EL 19/09/2019, OFICIO MICITT-STICT-OF-0280-2019 DE FECHA 18/09/2019.---

ACUERDO 13: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan:

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión de Incentivos remitidos bajo el oficio MICITT-STICT-OF-0280-2019 del 18/09/2019 que contiene lo analizado en la Sesión Ordinaria N°FI-008-2019, del Fondo de Incentivos, el 19/09/2019, de los siguientes contratos:

- 1) **Código FI-024B-19.** Fundación Centro de Alta Tecnología. [...], cuya Representante Legal es Cynthia Cordero Solís, cédula de identidad N°1-1139-0804, administradora de negocios, [...] para apoyar de forma complementaria la Organización del Evento denominado Conferencia Latinoamericana de Computación de Alto Rendimiento (CARLA) 2019 que se realizará en la Sede del Atlántico de la Universidad de Costa Rica, Turrialba, Cartago, del 25 al 27 de setiembre del 2019. De conformidad con los cálculos efectuados, corresponde un financiamiento por la suma de hasta cuatro millones trescientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro colones (¢4.387.584,00) (monto inferior al máximo posible financiable establecido por convocatoria) distribuidos según se detalla: Pasajes aéreos para los expertos extranjeros dos millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos setenta y cuatro colones (¢2.667.774,00); Viáticos de los expertos extranjeros dentro del país un millón setecientos diecinueve mil ochocientos diez colones (¢1.719.810,00). La Fundación Centro de Alta Tecnología aportará la suma de once millones cuarenta y un mil setecientos ochenta y tres colones (¢11.041.783,00) por concepto de contrapartida, para hacer posible el evento. El señor Esteban Meneses Rojas, cédula de identidad 303610389 participa como

Coordinador del evento científico y de la ejecución de las actividades. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 2) **Código FI-025B-19.** Universidad de Costa Rica. [...], cuyo Representante Legal es Henning Jesen Pennington, cédula de identidad N°8-0041-0334, Doctor en Psicología, [...], para apoyar de forma complementaria la Organización del Evento denominado Curso Internacional sobre edición de genomas: ciencia, política y comunicación que se realizará en la Universidad de Costa Rica, San Pedro, Montes de Oca, San José, provincia, del 2 al 6 de diciembre del 2019. De conformidad con los cálculos efectuados, corresponde un financiamiento por la suma de hasta tres millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos ocho colones (¢3.883.508,00), monto inferior al máximo posible financiable establecido por convocatoria, distribuidos según se detalla: Servicios Profesionales: únicamente para traducción simultánea dos millones treinta y dos mil quinientos ochenta y ocho colones (¢2.032.588,00); Viáticos de los expertos extranjeros dentro del país (cena para 6 noches para 7 personas) doscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta colones (¢252.350,00); Viáticos de los expertos extranjeros dentro del país (transporte aeropuerto-hotel y viceversa para 7 personas: \$35 dólares por persona ver tarifa del Hotel Jade) doscientos noventa y dos mil novecientos treinta y un colones (¢292.931,00); Viáticos de los expertos extranjeros dentro del país (Hospedaje) un millón trescientos cinco mil seiscientos treinta y nueve colones (¢1.305.639,00). La Universidad de Costa Rica aportará la suma de doce millones ciento cincuenta y dos mil trescientos treinta y dos colones

(¢12.152.332,00) por concepto de contrapartida, para hacer posible el evento. El doctor Andrés Gatica Arias, cédula de identidad 1-1095-0253 participa como Coordinador del evento. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 3) **Código FI-026B-19.** Instituto Tecnológico de Costa Rica. [...], cuyo Representante Legal es Luis Paulino Méndez Badilla, cédula de identidad N° 1-0499-0080, Ingeniero, [...], para apoyar de forma complementaria la Organización del Evento denominado "XI Congreso Internacional sobre Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora", que se realizarán en la Escuela de Matemática, Campus Tecnológico Central, Cartago, Costa Rica, del 04 al 06 de diciembre de 2019. De conformidad con los cálculos efectuados, corresponde un financiamiento por la suma de hasta dos millones novecientos dos mil veintidós colones (¢2.902.022,00) (monto inferior al máximo posible financiable establecido por convocatoria), distribuidos según se detalla: Pasajes aéreos para los expertos extranjeros un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000,00); Viáticos de los expertos extranjeros dentro del país un millón ciento dos mil veintidós colones (¢1.102.022,00). El TEC aportará la suma de siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y ocho colones (¢7.447.978,00) por concepto de contrapartida, para hacer posible el evento. El señor Mario Alberto Marín Sánchez, cédula de identidad 1-0579-0282, participa como Coordinador del evento científico y de la ejecución de las actividades propuestas. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit

en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 4) **Código FI-029B-19.** Universidad de Costa Rica. [...], cuyo Representante Legal es Henning Jesen Pennington, cédula de identidad N°8-0041-0334, Doctor en Psicología, [...], para apoyar de forma complementaria la organización del evento denominado “XXXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología”, que se realizará en las instalaciones del Centro de formación Fundación ILACDE y el Centro Internacional de Eventos Especiales SENDAS, San José, Costa Rica, del 06 al 08 de noviembre de 2019. De conformidad con los cálculos efectuados, corresponderá el financiamiento por la suma de hasta doce millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y un colones (¢12.953.251,00), desglosados según se detalla: Alimentaciones participantes siete millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y un colones (¢7.953.251,00); Impresiones y encuadernación un millón quinientos mil colones (¢1.500.000,00); Transporte para participantes de la Feria dos millones de colones (¢2.000.000,00); Medalla y trofeos un millón quinientos mil colones (¢1.500.000,00). Por su parte, la Universidad de Costa Rica aportará la suma de quince millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos noventa colones (¢15.641.990,00) en calidad de contrapartida. La Universidad de Costa Rica ha designado como Coordinador General del Programa al M.Ed. Silas Martínez Sancho, Cédula de identidad N° 1-0559-0032; [...]. El evento es clasificado en el Área Prioritaria “Educación”, código UNESCO: 5802.99 Organización y Planificación de la Educación. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad,

documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 5) **Código FI-031B-19.** Promoción de vocaciones científicas y tecnológicas. *First Global Challenge 2019*". [...], del joven Dwayne Mattis Pinnock, cédula de identidad N° 1-1354-0903, mayor, soltero, costarricense, universidad incompleta, vecino de Limón Centro, [...], para apoyar de forma complementaria la participación al evento denominado "*First Global Challenge 2019*", que se realizará en Arena Coca Cola, Dubai, Emiratos Árabes Unidos, del 24 al 27 de octubre, 2019. De conformidad con los cálculos efectuados, corresponderá el financiamiento por la suma de hasta cinco millones ochocientos veintiséis mil setecientos colones exactos (¢5.826.700,00) desglosados según se detalla: Registro e Inscripción del equipo un millón cuatrocientos diecisiete mil cincuenta y tres colones con cuarenta y cuatro céntimos (¢1.417.053,44); Materiales de entrenamiento/kit de Robot un millón cuatrocientos diecisiete mil cincuenta y tres colones con cuarenta y cuatro céntimos (¢1.417.053,44); Alojamiento/Alimentación/transporte interno y seguridad dos millones novecientos noventa y dos mil quinientos noventa y tres colones con doce céntimos (¢2.992.593,12). La contrapartida proviene del Gobierno de Dubai, instancia que aportará la suma de cuatro millones quinientos treinta y siete mil ochocientos ochenta colones (¢4.537.880,00) para hacer posible la participación al evento del equipo de Costa Rica. Los recursos otorgados benefician a: Dwayne Mattis Pinnock, cédula de identidad N° 1-1354-0903, Joustin Giordano Romero Ureña, cédula de identidad N° 7-0292-0026, Cassidy Nicole Recio Brenes, cédula de identidad N° 7-0292-0920, Keissy Aaliyah Nickengs Hamblin, cédula de

identidad N° 7-0302-0394 y Johary Shamacky Hunter Maxwell, cédula de identidad N° 7- 0297-0447. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO X. DICTÁMENES TÉCNICOS, ELABORADOS POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO.----

ACUERDO 14: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO X. DICTÁMENES TÉCNICOS, ELABORADOS POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO”, para la próxima semana.--

CAPÍTULO XI. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA

ACUERDO 15: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO XI. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima semana.-

CAPÍTULO XII. CORRESPONDENCIA.

ACUERDO 16: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO XII. CORRESPONDENCIA”, para la próxima semana.---